DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8390
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 2710621

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH				**SOLICITANTE** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB					
COE	23	**MOVIL**	6						
FECHA	28 de Noviembre de 2014	**HORA**	8:35	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.					
DIRECCIÓN	Calle 93A Sur # 18A-27 Calle 93B Sur # 18A-30					**ÁREA DIRECTA**	100 m²		
BARRIO	Barranquitos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					13		
UPZ	64 – Monte Blanco	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	8		
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**					2		
CHIP	AAA0143UKOE AAA0157EOX2	**OFICIO REMISORIO**					CR-21065		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

El Barrio Barranquitos de la Localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0017 del 22 de Enero de 1999, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación SDP; para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-3283 del 12 de Diciembre de 1998, en el cual se establece que los predios de la Calle 93A Sur # 18A-27 y Calle 93B Sur # 18A-30, se encuentra catalogado dentro de la Zona de Amenaza Media y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figura No 1).

De igual forma el Concepto Técnico CT-3283 del 12 de Diciembre de 1998, recomienda *"...implementar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan principalmente obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, para evitar que continúe el deterioro en el sector..."*.

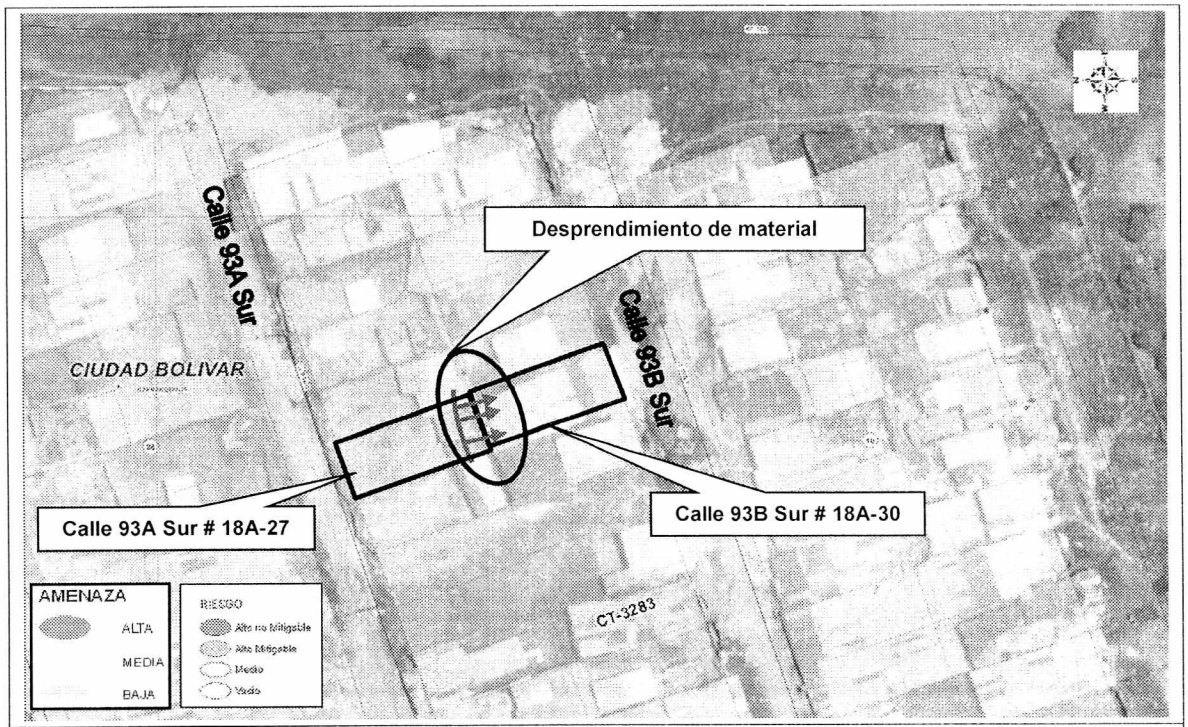


Figura 1. Localización y Clasificación del Nivel de Amenaza Media y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa de los predios de la Calle 93A Sur # 18A-27 y Calle 93B Sur # 18A-30, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar, según CT-3283.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó el desprendimiento de aproximadamente 2 m^3 de material orgánico que conforma un talud de corte entre predios privados. El material desprendido impactó el muro perimetral del costado norte de la vivienda de la Calle 93B Sur # 18A-30, generando el colapso parcial del mismo y afectando el baño ubicado en la parte posterior de la vivienda. El talud tiene unas dimensiones aproximadas de 1.0 metros de altura por 6.0 metros de longitud. Como medida de contención y/o protección se construyó un muro en piedra pegada, el cual pudiera no ser una medida adecuada para soportar los empujes generados por el terreno.

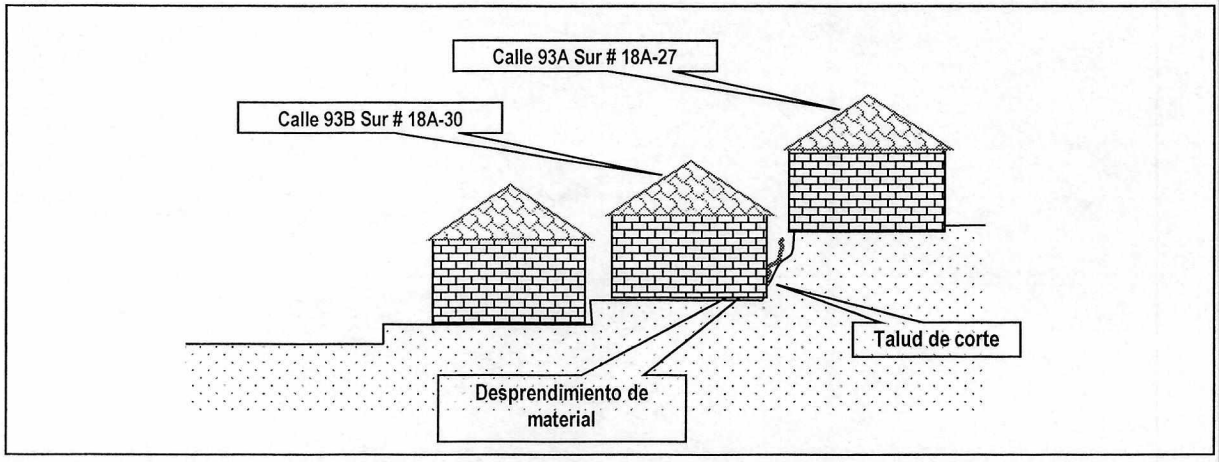


Figura No. 2. Esquema de los predios de la Calle 93A Sur # 18A-27 y Calle 93B Sur # 18A-30, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar, afectados por el desprendimiento de material del talud de corte.

En el predio de la Calle 93A Sur # 18A-27, se identifica una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de contrapiso en concreto y cubierta en teja zinc, soportada por un entramado metálico que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetrales de la misma. La construcción evidencia deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de adecuados elementos de confinamiento tipo columnas y vigas haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros). No se identificaron afectaciones como deformaciones y/o pérdida de verticalidad en los elementos que conforman la estructura que indiquen compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda en la actualidad bajo cargas normales de servicio.

En el predio de la Calle 93B Sur # 18A-30, se identifica una vivienda de un (1) nivel, que cuenta con dos sistemas constructivos; para su cerramiento se observa

mampostería parcialmente confinada y en su interior se identifica una vivienda tipo "un techo para mi país" construida en madera, con pisos en terreno natural y cubierta en tejas de zinc, soportadas por correas de madera; que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetrales de la misma. La construcción evidencia deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de adecuados elementos de confinamiento tipo columnas y vigas haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros), vivienda que debido al impacto del material desprendido del talud de corte, en la actualidad se encuentra comprometida en su funcionalidad y habitabilidad.

Las posibles causas del desconfinamiento del material que conforma el talud de corte, realizado posiblemente para el emplazamiento del predio de la Calle 93A Sur # 18A-27, corresponden a las intensas lluvias registradas en el sector el día precedente al evento, a la falta de medidas adecuadas de estabilización de dicho talud y la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, tanto en el talud en comento como en la zona donde se encuentran localizados los predios.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

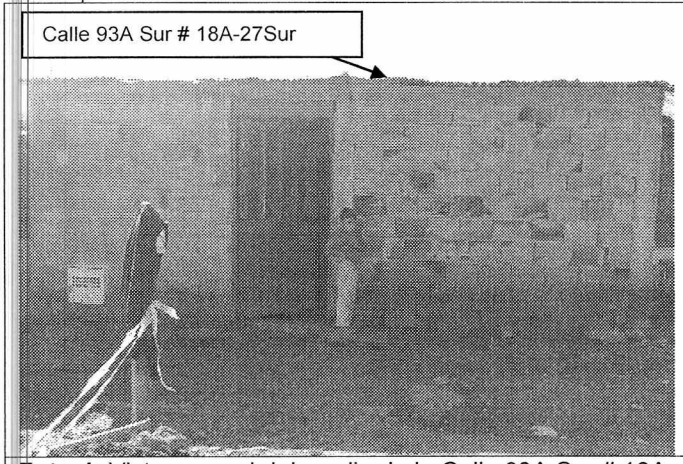


Foto 1. Vista general del predio de la Calle 93A Sur # 18A-27, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar.

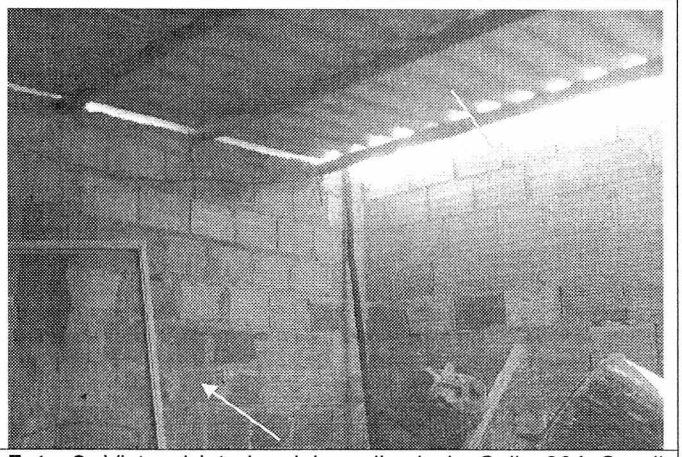


Foto 2. Vista al interior del predio de la Calle 93A Sur # 18A-27, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

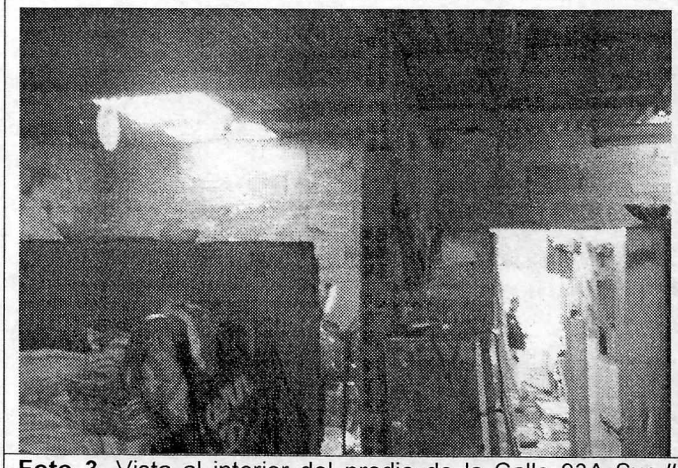


Foto 3. Vista al interior del predio de la Calle 93A Sur # 18A-27, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar.

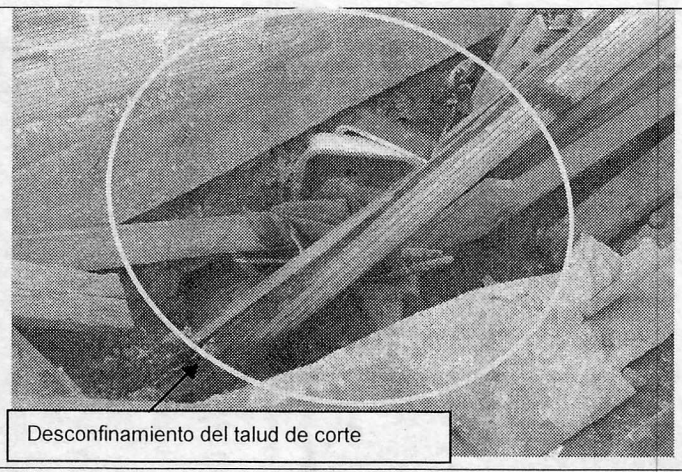


Foto 4. Vista de la parte posterior del Calle 93A Sur # 18A-27, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el patio, sector donde se presentó el desconfinamiento del talud de corte y posterior desprendimiento de material que impacto en el muro perimetral del predio de la Calle 93B Sur # 18A-30, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar



Foto 5. Vista general del predio de la Calle 93B Sur # 18A-30, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar.

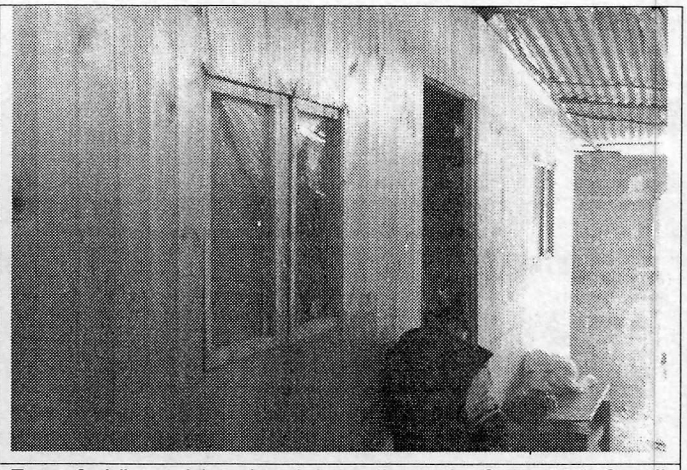


Foto 6. Vista al interior del predio de la Calle 93B Sur # 18A-30, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se observa la construcción en madera tipo "un techo para mi país"

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 7. Vista de la parte posterior del predio de la Calle 93B Sur # 18A-30, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se observa la afectación por el desprendimiento de material del talud de corte, generando el colapso parcial del muro perimetral del costado norte y afectando el único baño de la vivienda.

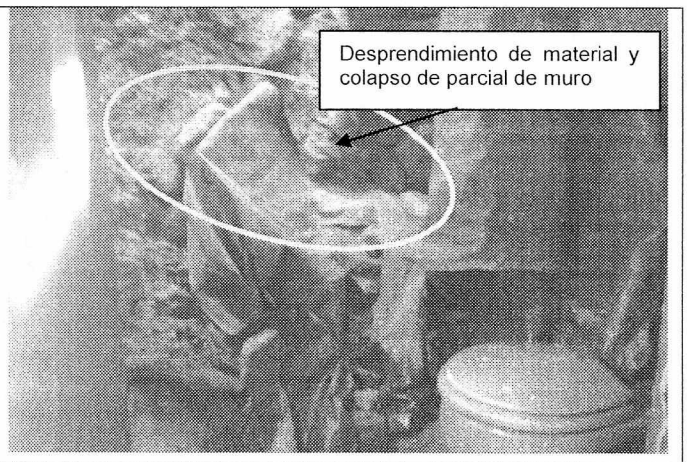


Foto 8. Vista de la parte posterior del predio de la Calle 93B Sur # 18A-30, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se observa la afectación por el desprendimiento de material del talud de corte, generando el colapso parcial del muro perimetral del costado norte y afectando el único baño de la vivienda.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Celimo Rueda	Calle 93A Sur # 18A-27	3	2	1	Desconfinamiento del talud de corte en la parte posterior del predio (por debajo de la viga de cimentación) donde se ubica el patio
2	Luz Nidia Aguirre	Calle 93B Sur # 18A-30	4	4	0	Colapso parcial de muro perimetral del costado norte del predio, afectando el único baño de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños -- Sin Información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse nuevos desprendimientos en el talud de corte, realizado posiblemente para el emplazamiento del predio de la Calle 93A Sur # 18A-27, podrían continuar las afectación de las viviendas anteriormente mencionadas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 28 de Noviembre de 2014, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 93A Sur # 18A-27 y Calle 93B Sur # 18A-30, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar y del terreno en general.

- El día 28 de Noviembre de 2014, recomendación de restricción parcial de uso mediante Acta # 6087 al área del patio ubicado al costado sur del predio de la Calle 93A Sur # 18A-27, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar, acta firmada por el señor Celimo Rueda con cédula de ciudadanía 80.320.746, en calidad de propietario. La restricción se debe mantener hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la vivienda.

- El día 28 de Noviembre de 2014, recomendación de evacuación temporal y preventiva mediante Acta # 6086 del predio de la Calle 93B Sur # 18A-30, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar, acta firmada por el señora Luz Nidia Aguirre con cédula de ciudadanía 65.816.078, en calidad de propietario. La restricción se debe mantener hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad general de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 93A Sur # 18A-27, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ni por las deficiencias constructivas ni bajo cargas normales de servicio.

- La funcionalidad del sector del patio de la vivienda ubicada en la Calle 93A Sur # 18A-27, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometido en la actualidad debido al desprendimiento de material del talud de corte ubicado al costado sur del predio. Dicho espacio se recomiendan mantenerlo restringido hasta tanto se garantice su estabilidad.

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 93B Sur # 18A-30, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido al desprendimiento de material del talud de corte que impacto el muro perimetral del costado norte, afectando el único baño que se encuentra en el predio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención tales como la estabilización del talud de corte ubicado al ubicado al costado sur del predio de la Calle 93A Sur # 18A-27, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar y costado norte del predio de la Calle 93B Sur # 18A-30, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se aclara que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER está impedido para intervenir en predios privados; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que las reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 93A Sur # 18A-27, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la restricción parcial de uso del área del patio ubicado al costado sur, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad de dicho espacio.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 93B Sur # 18A-30, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la evacuación temporal y preventiva y hasta tanto se implementen las obras que garanticen condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad del inmueble evaluado.

- Se recomienda al Grupo de Reasentamiento del IDIGER, evaluar la posibilidad de incluir los predios con nomenclatura Calle 93A Sur # 18A-27 y Calle 93B Sur # 18A-30, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar, al Sistema Único de Registro de Reasentamiento, en la modalidad de Reparación o Reconstrucción de la Vivienda, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, según lo establecido en el Decreto Distrital 255 del 12 de Junio de 2013 y demás normas complementarias.

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables de los predios de la Calle 93A Sur # 18A-27 y Calle 93B Sur # 18A-30, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar adecuadas medidas de contención y/o estabilización y sistemas para el manejo de drenajes superficiales y subsuperficiales en el talud de corte ubicado en la parte posterior de cada uno de sus predios. De igual manera se recomienda el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables de los predios de la Calle 93A Sur # 18A-27 y Calle 93B Sur # 18A-30, del Barrio Barranquitos, en la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnostico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

12. APROBACIONES

12.1 Elaboró
Firma: GERSON P SALAZAR M. Nombre: Gerson Paul Salazar Montaguth Profesión: Ingeniero Civil MP: 54202177893 NTS
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
12.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co